



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0129 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **05 FEB. 2009**

Visto, el Oficio N° 019-2009-GORE-ICA-CJSL/DA de fecha 30 de Enero del 2,009 a través del cual la Licenciada en Ciencias de la Educación **Lilian Haydeé Montoya Aspilcueta** presenta su renuncia al cargo de Directora de la Cuna Jardín Señor de Luren del Gobierno Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2008-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Enero del 2,009 se resuelve designar a la Licenciada en Ciencias de la Educación Lilian Haydeé Montoya Aspilcueta en el cargo de Directora de la Cuna Jardín Señor de Luren del Gobierno Regional de Ica, en el Nivel Remunerativo F-2, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros beneficios que por ley le corresponde;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al documento del visto es necesario expedir el presente acto Resolutivo, aceptando la Renuncia de la Licenciada en Ciencias de la Educación Lilian Haydeé Montoya Aspilcueta al cargo de Directora de la Cuna Jardín Señor de Luren del Gobierno Regional de Ica, en el nivel remunerativo F-2; designando en su reemplazo a la Docente Alejandrina Jesusa Avalos Fernández de Huamán, Directora del Centro de Recursos para el Aprendizaje de Educación Inicial y Primaria que cuenta con la autorización del Director Regional de Educación de Ica mediante Oficio N° 5317-2008-GORE-ICA-DRE/D;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Directora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" del Gobierno Regional de Ica presentada por la Licenciada en Ciencias de la Educación **LILIAN HAYDEÉ MONTOYA ASPILCUETA**, Nivel Remunerativo F-2, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su entidad de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Licenciada en Ciencias de la Educación



0510

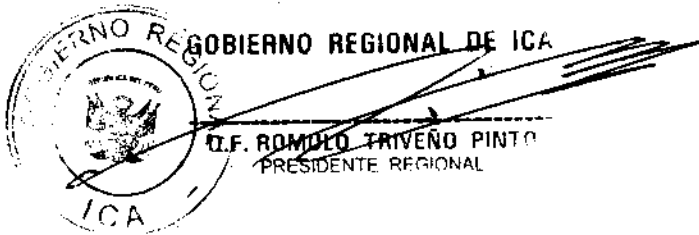


**ALEJANDRINA JESUSA AVALOS FERNANDEZ DE HUAMÁN** en el cargo de Directora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-2 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA**

Ica, **05 de Febrero del 2009**  
Of. Circular N° **0270-2009-GORE-ICA-UAD**  
Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0129-2009** de fecha **05-02-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)